ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2020/1421 *Modificación del acuerdo Económico y Social del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Rus.*

Anuncio

Una vez efectuada la tramitación legalmente establecida para la aprobación del ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN), y habiendo sido necesario modificar el acuerdo a requerimiento de la Subdelegación de Gobierno en Jaén, el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020 aprobó por unanimidad de los asistentes a la sesión (y mayoría absoluta del numero legal de miembros) el texto de la modificación del Acuerdo en su día aprobado por el pleno y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 22, de 3 de febrero de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se modifican los artículos 29 y 40 del Acuerdo Económico y Social del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Rus, así como la denominación del Capítulo XI en conexión con el artículo 40, quedando redactados conforme a lo siguiente:

Artículo 29.º.- Permisos no retribuidos.

Será de aplicación lo establecido en la legislación vigente en materia de función pública.

CAPÍTULO XI. INCOMPATIBILIDADES, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DEL SERVICIO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 40.º.- Situaciones administrativas.

Se estará a lo establecido en el título VI del TREBEP (artículos 85 al 92).

Se modifica el artículo 15, Fomento del empleo, que queda redactado conforme a lo siguiente:

Artículo 15.º.- Fomento de empleo.

Ante la grave situación de paro, se adoptan las siguientes medidas:

- Aplicar íntegramente lo establecido en los artículos 10, 12, 18 y 19 del presente acuerdo.

- Eliminación de los servicios extraordinarios, sólo se efectuarán en casos muy especiales y en servicios que sean de máxima urgencia que no puedan esperar a ser realizados en horas

cve: BOP-2020-1421
Verificable en https://bop.dipujaen.es

normales de servicio.

- El/la empleado/a público/a que tenga jornada reducida, tendrá preferencia a la hora de promocional a puesto de igual contenido y categoría en jornada completa.

- La extinción de las plazas deberá ser negociada con los representantes legales de los/as empleados/as públicos/as firmantes de este Acuerdo.

Rus, a 27 de abril de 2020.- El Alcalde, Manuel Hueso Murillo.

cve: BOP-2020-1421
Verificable en https://bop.dipujaen.es